

10 ABR 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/44
VISTOS:

001186
/44

a) Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía, para la ejecución del Programa Oficina Local de la Niñez

b) Memorándum N° 601 de fecha 10 de Abril de 2023, de la Directora Desarrollo Comunitario, solicita decretar Bases del llamado Concurso Público, a través de la Página Web de la Municipalidad para proveer cargos requeridos para la instalación de Oficina Local de la Niñez, correspondientes a 2 Gestores de Casos y 4 Gestores Territoriales;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

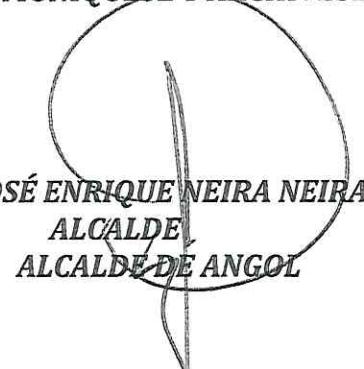
Que, en el marco de la ejecución Programa Oficina Local de la Niñez, requiere contratar 4 Gestores de Casos y 2 Gestores Territoriales, para realizar acciones para la atención personalizada de niños, niñas y adolescentes, los interesados deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl e ingresar antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 10 al 14 de Abril del 2023. Los antecedentes se deben entregar en un sobre cerrado, indicando datos personales y al cargo al cual postula.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del llamado a Concurso Público para provisión de 6 cargos Gestores de Casos y Gestores Territoriales, para la Oficina Local de la Niñez.

2. La Comisión estará constituida por dos representantes del Departamento de Desarrollo Comunitario y un representante de la Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- SRA. MIRNA CIFUENTES VASQUEZ
- PAGINA WEB www.angol.cl
- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- OFICINA DE PARTES



Dirección de Desarrollo Comunitario
El Angel que todos queremos

Memorándum N°601.

Fecha: 10.04. 2023.

DE : KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE : MIRNA CIFUENTES VASQUEZ
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL

PARA: SR. ALVARO URRA
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE

Junto con saludar, por intermedio del presente me dirijo a usted para solicitar decreto exento de las bases de llamado concurso público para proveer cargos requeridos para instalación de Oficina Local de la Niñez, correspondientes a ; 2 Gestores de caso y 4 Gestores de Territoriales.

Sin otro particular, saluda atentamente,


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL
* MIRNA CIFUENTES VASQUEZ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL

KGGL / MCV / MCV

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Lo que indica
- ❖ Dpto. Des. Comunitario y Vecinal.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL
KATIA GUZMAN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DEPTO. DES. COMUNITARIO



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PROVISIÓN DE 6 CARGOS:
“GESTORES DE CASOS Y GESTORES TERRITORIALES”
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**

COMUNA DE ANGOL, ABRIL 2023.

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Angol, en el marco de la ejecución de la Oficina Local de la Niñez, requiere **contratar 4 Gestores de Casos y 2 Gestores Territoriales**, para realizar acciones para la atención personalizada de niños, niñas y adolescentes y en la gestión territorial, según lo señalado en el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N°21.430, en su artículo 65 establece la creación de Oficinas Locales con competencias en las comunas.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Establecer una nueva institucionalidad destinada a la promoción de derechos, como la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones, y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Angol.

III. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Vacantes: 4

- Gestor/Gestora de Casos, 44 horas semanales (Jornada Completa)
- Gestor/Gestora Territorial, 44 horas semanales (Jornada Completa)

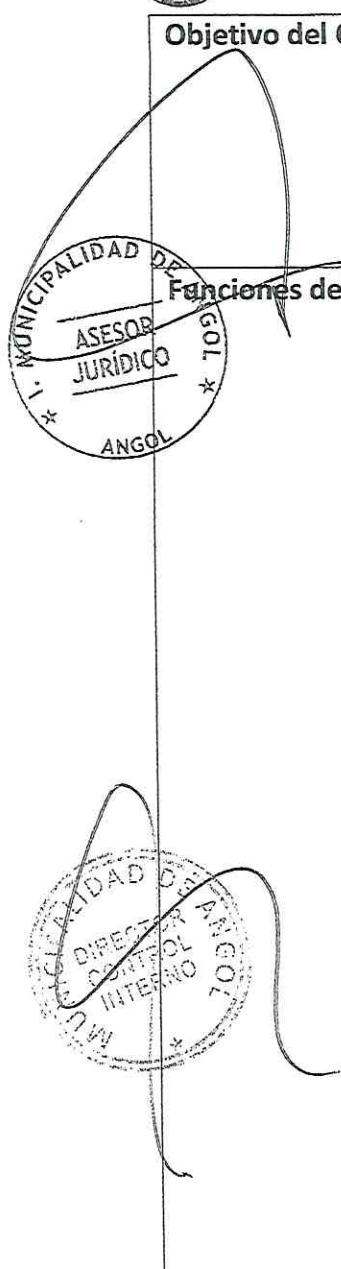
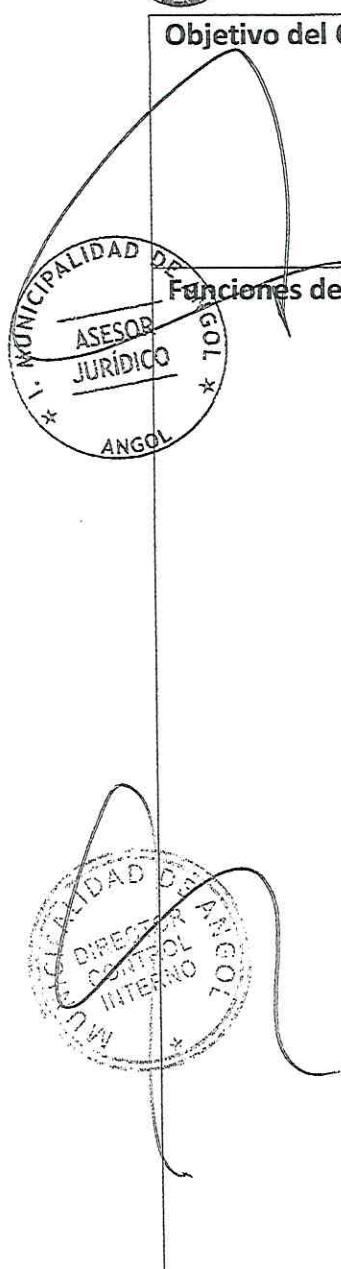
Modalidad de contrato: Honorarios, desde el 25 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2023, sujeto a proceso de evaluación para dar continuidad a la contratación.

Honorario bruto

- Jornada completa \$1.140.000.-

Perfil Gestor/Gestora Territorial:

Requisitos	Descripción
Formación académica	Este perfil deberá ser ejercido por profesionales del área psicosocial, que tengan un título profesional de al menos ocho semestres con experiencia laboral no menor a un año en programas relacionados con la intervención comunitaria en niñez y adolescencia.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 1 año de trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias en funciones de intervención comunitaria con foco en la participación infanto-juvenil, en el enfoque de promoción de derechos, y en el trabajo en red intersectorial, fundamentalmente, en programas de niñez y adolescencia del ámbito de la promoción y prevención.
Especialización	Deseables estudios o cursos en temas tales como: políticas públicas, modelos de gestión pública, enfoque de derechos, e intervención comunitaria. Profesional con conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> • Modelos y metodologías para la participación en niñez y adolescencia. • Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgo y protectores presentes a nivel comunal y comunitario. • Política Local de Niñez y Adolescencia.
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. • No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y proactividad. • Disposición y motivación por el trabajo en terreno. • Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas. • Sensibilidad social. • Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia. • Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo. • Trabajo en equipo. • Creatividad e innovación. • Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva. • Empatía. • Probidad.
Conocimientos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Office (Word, Excel y Power Point). Internet y Outlook.

<p>Objetivo del Cargo</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones para la planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial y sus acciones y productos asociados, apoyar en las acciones requeridas para la coordinación general de la OLN para la correcta implementación de sus objetivos, apoyar el trabajo de la Mesa Comunal de Articulación Interinstitucional.
<p>Funciones del Cargo</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, en conjunto con coordinador OLN, un Plan de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de una Política Local de Niñez; ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio • Apoyar al coordinador OLN, en la conformación y funcionamiento de una comisión local de promoción. Ejecutar en conjunto con coordinador OLN, y con el apoyo de la comisión local de promoción, todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial. • Crear un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan de Promoción Territorial. • Realizar estrategias de difusión de la OLN, y de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas para las familias y actores comunales que se relacionan con NNA en la comuna. • Realizar un plan de capacitación a instituciones y actores comunales que trabajan relacionadas a niñez y adolescencia sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia. • Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante. • Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local. • Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial. • Apoyar a coordinador OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de sus objetivos.

Actividad	Responsable
Admisibilidad, Apertura de sobres, revisión de antecedentes y acta de admisibilidad.	Encargada Oficina Municipal de la Niñez. Coordinadora OLN
Organización de entrevistas presenciales y llamado a los postulantes admisibles	Encargada Oficina Municipal de la Niñez. Coordinadora OLN
Entrevistas Presenciales	Dideco Representante de RRHH Encargada Oficina Municipal de la Niñez. Coordinadora OLN
Proceso de Selección	Dideco Representante de RRHH Encargada Oficina Municipal de la Niñez. Coordinadora OLN

La Comisión, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar un listado con los postulantes que posean los más altos puntajes dentro del proceso, los que serán presentadas al Sr. Alcalde para que, conforme a la normativa, elija entre ellos a los y/o los postulantes que ocuparán los cargos.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

- **Convocatoria Concurso Público:** 10 al 14 de Abril 2023
- **Descarga de bases y recepción de antecedentes:** desde el 10 al 14 de Abril de 2023, a través de página Web Municipal www.angol.cl
- **Recepción de antecedentes:** 10 al 14 de abril de 2023, en oficina de partes del Municipio de Angol, ubicado en calle Caupolicán N°509. Sobre cerrado, debe llevar oficio conductor en dos formato físico, dos copias, una quedara en poder del Municipio y la copia será entregada al postulante firmada y timbrada como respaldo.
- **Etapa de Admisibilidad y Análisis Curricular:** se realizará el 17 de abril 2023.
- **Etapa de entrevistas:** del 18 al 19 de abril 2023, se realizará en forma presencial en dependencias del Municipio de Angol.
- **Notificación de resultados:** del 21 al 24 de abril 2023.
- **Incorporación e inicio de Funciones de Apoyo Familiar Integral:** programado inicialmente para 25 de abril 2023 esto sujeto a la tramitación administrativa del mismo.

Toda consulta respecto al concurso deberá ser formulada al siguiente correo electrónico: alopez@angol.cl y/o al fono 962372105, hasta las 14.00 horas del día 14 de abril 2023, con la Encargada Municipal de la Niñez, Sra. Anita López Ortega.


KATIA GUZMAN GEISBÜHLER
DIRECTORA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Objetivo del Cargo	<p>Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en los componentes de intermediación social y gestión especializada de casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la OLN para la correcta implementación del programa, permitiendo alcanzar sus objetivos, apoyando el trabajo de la Red Comunal de Niñez y la elaboración de productos de la OLN.</p>
Funciones del Cargo  	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar en conjunto a coordinador OLN, todas las etapas descritas en la intermediación social y gestión especializada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA. • Recepcionar y entrevistar a adultos responsables y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivadas de entidades territoriales o judiciales. • Realizar gestiones para contactar a las familias y NNA e informarles de la toma de conocimiento de la OLN respecto a situaciones ocurridas con la familia. • Realizar proceso de recopilación de antecedentes con las familias y NNA, para detectar sospechas devulveración de derechos, riesgos de vulneración o necesidad de acceso a oferta. • Elaborar los planes de atención y/o planes de intervención personalizada según corresponda de maneraco-construida con las familias y los NNA. • Realizar seguimiento a los planes de atención e intervención personalizada, de acuerdo a los plazos establecidos en las orientaciones técnicas. • Ejecutar las acciones comprometidas en los planes de atención y/o intervención que le correspondan. • Apoyar a coordinador/a en la derivación de los casos a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial. • Realizar a derivación asistida y acompañamiento en las derivaciones que se realicen. • Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las Orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez. • Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos. • Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas). • Realizar seguimiento a los/as egresados de programas de protección especializada Mejor Niñez por 24 meses siguientes a su egreso. • Apoyo al coordinador OLN en la construcción, levantamiento y mantención operativa del Catálogo Local de Beneficios y Servicios y Levantamiento de Brechas a nivel local. • Apoyar la designación de profesionales de la red, que corresponden a un representante de la oferta disponible en el territorio, el que deberá realizar acciones concretas en función de las alertas, así como también informar alertas. • Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catalogo Local de Beneficios y Servicios • Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.

Pauta evaluación curricular 40%

- Admisibilidad del/la postulante:

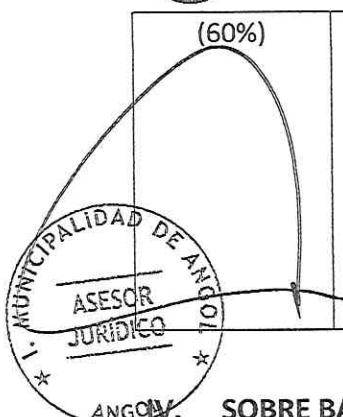
Condición de admisibilidad	Cumple condición (Si – No)	No cumple condición (Si – No)
Este titulado(a) de carreras profesionales o técnicas (Adjuntar certificado de título correspondientes)		

- Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Tipo de Titulo	La carrera del postulante es de tipo profesional	20
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15
	Área de Estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales	20
		No corresponde al área de las ciencias sociales	15
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	10
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior a 12 meses	08
		Cuenta con experiencia laboral de 12 meses o menos	05
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a la intervención con niñas, niños y adolescentes	10
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa Familias.	8
		No presenta experiencia laboral	5
Perfeccionamiento técnico - profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	3
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	1

- Pauta Evaluación proceso de entrevistas 60%:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-20

 (60%)	Muestra condiciones de trabajo en equipo que permita elaborar estrategias y acciones que identifiquen situaciones de vulneración que viven los niños y niñas	1-20
	Asertividad en las respuestas	1-10
	Empatía y capacidad de expresión	1-10
	Conocimientos acerca de Subsecretaría de la Infancia	1-5

ANGOL. SOBRE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de concurso, se efectuará de forma presencial, se deberán descargar las bases a través de la página Web del Municipio www.angol.cl.

La recepción de antecedentes en forma presencial, ingresando todos los antecedentes requeridos en la Oficina de Partes del Municipio de Angol, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°509, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula (**GESTOR DE CASOS Y /O GESTOR TERRITORIAL OLN, SEGÚN CORRESPONDA**)

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia de Certificado de título profesional legalizada ante notario
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación) (requisito excluyente y acreditable).
- En el caso que el postulante presente experiencia laboral, adjuntar copia simple de certificado laboral que lo acredite.
- Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (Diplomados, Magister, Post Títulos etc.)
- Salud Compatible con el Cargo (Declaración Jurada Simple de Salud Compatible con el Cargo)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores (Nota con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de postulación) (requisito excluyente y acreditable).

Comisión evaluadora

La comisión estará constituida por representantes de la Ilustre Municipalidad de Angol: DIDEKO, dos representantes del Departamento de Desarrollo Comunitario y un representante del Departamento de Recursos Humanos

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

De esta forma el proceso se realizará de la siguiente manera:

Perfil Gestor/ Gestora de Casos

Requisitos	Descripción
Formación académica	<p>El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales del área psicosocial, que tengan un título profesional de al menos ocho semestres con experiencia laboral no menor a un año en programas relacionados con la intervención en niñez y adolescencia.</p> <p>Este cargo podrá ser ejercido por un profesional del ámbito de las ciencias sociales de preferencia de la carrera de Trabajo Social o Psicólogo, título otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.</p>
Experiencia laboral	<p>Experiencia comprobable de al menos 1 año de trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias, en funciones de intervención en el área psicosocial y programas de protección especializada y/o similar en el servicio público, efectuando actividades relacionadas con temas tales como: Intervención con NNA, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.</p>
Especialización	<p>Deseables estudios o cursos en temas tales como: políticas públicas, modelos de gestión pública, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.</p> <p>Profesional con conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vulneraciones de derecho en niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo). • Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio Mejor Niñez y programas de protección de la Niñez. • Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. • No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Solución de problemas. • Trabajo en equipo. • Probidad. • Empatía. • Sensibilidad social. • Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
Conocimientos Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Office (Word, Excel y Power Point). ➤ Internet y Outlook.